



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2046

APRUEBAN SOLICITUDES DEL PODER JUDICIAL PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

- **Congreso del Estado aprueba ampliación de partida presupuestal para el inicio de su vigencia a nivel estatal**
- **La solicitud para el incremento salarial a 36 médicos legistas, también es avalada por el Pleno**

Mexicali, B.C., viernes 3 de julio de 2026.- El Congreso del Estado aprobó tres Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y se refieren a igual número de solicitudes de ampliación y transferencia de recursos al presupuesto de egresos 2026 del Poder Judicial del Estado.

En la sesión ordinaria se aprobó por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 137 relativo a la ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de Baja California.

De esta forma, a partir del 17 de agosto de 2026 se dará cumplimiento al inicio de la vigencia y aplicación a nivel estatal del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ampliando una partida presupuestal de Arrendamiento de edificios y locales.

Las diputaciones avalaron por diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 138 de la solicitud de Transferencia de partidas presupuestales del citado Presupuesto de Egresos.

Su objeto es ampliar las partidas para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina necesario, para el inicio de operaciones de las Salas Segunda y Cuarta Instancia que se instalarán en la Ciudad de Rosarito. Lo anterior derivado de la construcción de dichas salas.

Posteriormente, se aprobó en el mismo sentido que el anterior, el Dictamen No. 139 con respecto a la solicitud de ampliación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos, cuyo objeto es dar incremento salarial a 36 médicos legistas que forman parte del Poder Judicial, con el fin de reconocer la complejidad, responsabilidad y trascendencia social de las funciones legistas.

Las funciones se refieren a las prácticas de necropsias médico- legales; emisión de dictámenes periciales; elaboración de protocolos de Estambul para la investigación de posibles actos de tortura; valoración de personas presuntamente incapaces; intervenciones periciales sustentadas en principios científicos, médicos y jurídicos.